

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de suplemento de crédito números 1, 8, 9, 11 y crédito extraordinarios 6 de 2022, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8	Activos financieros	1.489.689,51 €
------------	---------------------	----------------

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Retribuciones de personal	181,14 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.291.818,35 €
Capítulo 6	Inversiones reales	197.690,02 €

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 18 de agosto de 2022.—El interventor de Contabilidad y Presupuesto, Antonio Ramón Olea Romacho.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/16.589/22)

